



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-009775

Res. 3631/19

ACTA N° 225, de fecha 10 de diciembre de 2019.

VISTO: La renuncia presentada por el Prof. Daniel MOREIRA al 1°/09/19, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

RESULTANDO: I) que el mismo integraba la Orquesta Institucional como Músico Ejecutante de Corno Francés;

II) que es necesario realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cubrir la vacante mencionada, en carácter Interino, con una carga horaria de 20 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente autorizar el Llamado, aprobar el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil del cargo de Músico Ejecutante de Corno Francés de la Orquesta Institucional del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

a) Identificación del Cargo

Denominación: Músico Ejecutante de Corno Francés de la Orquesta Institucional del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

El cargo se renovará automáticamente en forma anual, mediando informe favorable del Jerarca.

El cargo implica una carga horaria de 20 horas.

b) Características de la Orquesta Institucional

La Orquesta Institucional depende jerárquicamente de la Secretaría Docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Su formato es de “Big Band” más fila de madera.

Realiza conciertos didácticos en escuelas técnicas del Consejo de Educación Técnico-Profesional, y otras actuaciones eventuales en organismos públicos y privados que lo soliciten, así como también en la comunidad.

Su repertorio es amplio, va desde el jazz hasta la música popular latinoamericana, fragmentos de obras clásicas adaptadas, Himnos, versiones instrumentales y cantadas.

c) Características del Cargo

Se trata de un instrumentista que pueda participar tanto en conjunto, junto a su fila, como solista según se lo solicite.

Estudia y ensaya las partituras, afinando convenientemente su instrumento y crea su propia interpretación de una obra si toca solo o se ajusta a las instrucciones del Director si forma parte del grupo.

- Versátil para abordar los diferentes estilos que conforman el repertorio de la orquesta y fluida lectura.
- Capacidad de improvisación de ser requerida en los diferentes estilos, jazz, popular, entre otros.
- Buena disponibilidad para con la fila y el Director al momento de abordar un repertorio dado.

d) Funciones del Cargo

- Participa de los ensayos regulares de la Orquesta y conciertos.
- Prepara el repertorio de la orquesta y eventualmente los “solos” a su cargo.
- Controla el funcionamiento y cuidado de su instrumento.



- Solicita material y elementos necesarios para desarrollar su tarea dentro de la Orquesta.

- Integra jurados de ser requerido.

- Colabora e integra comisiones para el desarrollo de las actividades de la Orquesta.

- Sugiere material a trabajar en el grupo, propone ideas a la fila a fin de mejorar su rendimiento.

2) Aprobar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cubrir la vacante de Músico ejecutante de Corno Francés de la Orquesta Institucional del Consejo de Educación Técnico-Profesional, en carácter Interino, con una carga horaria de 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las Bases del citado Llamado que a continuación se detallan:

a. Requisitos Excluyentes.

- Flexibilidad horaria para presentaciones o ensayos.

- Residir en Montevideo durante el cumplimiento de sus funciones.

- Tener Bachillerato completo.

- Ser mayor de 18 años.

b. Etapas del Llamado

El Llamado consta de dos etapas:

b.1. Valoración de méritos - 30 puntos

Formación instrumental

Cursos referentes al llamado.

Experiencia práctica comprobable en la ejecución del instrumento referido al llamado.

Quienes no alcancen 20 puntos en la instancia de valoración de méritos quedarán eliminados y no podrán pasar a la instancia de prueba práctica.

b.2.Prueba práctica - 70 puntos

-Obra Obligatoria: W A Mozart -concierto de corno N° 3 KV 447 1er movimiento con cadencia.

-Lectura y ejecución de pasajes del repertorio de la Orquesta del Consejo de Educación Técnico-Profesional, a primera vista (esta parte de la prueba práctica se realizará en ensayo con la orquesta).

-Se valorará la posibilidad de improvisación (no excluyente).

Deméritos

Se solicitará de oficio a la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Para el caso que el aspirante cuente con Deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se descontará como máximo hasta 20 puntos.

Estos insumos serán proporcionados por el Aspirante en caso de tener actuación fuera del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

Lic. Gerardo STEZANO

Prof. Dionisio Nicolás ALMEIDA

Profa. Alejandra GENTA

Suplentes:

Prof. Horacio DI YORIO

Prof. Oscar PEREYRA

Prof. Gustavo VILLALBA

Revisión del fallo:

-La decisión del tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación



Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una norma legal o reglamentaria.

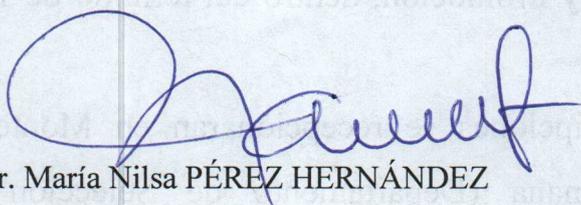
-Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante el Departamento de Selección y Promoción, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

5) Las inscripciones se recepcionarán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), San salvador N° 1674 of. 4, en el período del 16/12/19 al 27/12/19 inclusive en el horario de 9:00 a 13:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

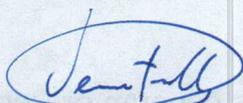
- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de salud vigente (original y copia)
- d) Relación de méritos debidamente ordenados y foliados junto con los documentos correspondientes originales y copias para su autenticación en la oficina receptora.
- e) El formulario de inscripción tendrá valor de declaración jurada por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del aspirante en el Registro o su eliminación quedando a criterio de la autoridad iniciar un proceso disciplinario.
- f) En el momento de la inscripción se entregará al aspirante el recibo de inscripción donde conste fecha de la misma.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web.

Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



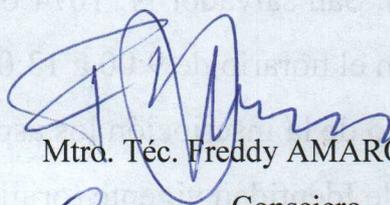
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



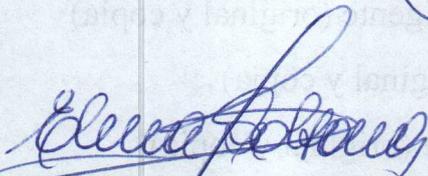
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ym